

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 243 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Herminda Cayun Paredes	11.687.038-K	Sector Lladquihue s/n, Comunidad Antilao	Ayuda social paliativa consistente en <b>materiales de construcción para pieza 3x4</b> , para mejorar calidad de vida.
				<ul style="list-style-type: none"> <li>3 kg. Clavos de 4"</li> <li>1 kg. Clavos de 2 ½"</li> <li>1 kg. Clavos de 3"</li> <li>1 kg. Clavos para zinc acanalada</li> <li>1 kg. Clavos volcánita de 1 5/8"</li> <li>2 kg. Clavos zinc 5V</li> <li>1 rollo Papel fieltro liso 16 mts.</li> <li>4 piezas Pino bruto impregnado de 2x5</li> <li>6 piezas Pino bruto impregnado de 2x4</li> <li>22 piezas Pino bruto de 1x3</li> <li>20 piezas Pino bruto 1x8</li> <li>35 piezas Pino bruto 2x3</li> </ul>


	5 piezas	Pino bruto 2x4
	12 apoyos	Hormigón de 40 cms.
	13 planchas	Ecoplac
	17 planchas	Zinc 5V
	6 planchas	Zinc acanalada

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JEFI/ANC(s)/MEC/YCP/mtv

  
  
 Por Orden del Sr. Alcalde"  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  




**DISTRIBUCION:**  
 ❖ Oficina de Partes  
 ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas

## INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DESARROLLO COMUNITARIO

Beneficiario: HERMINDA CAYUN PAREDES

RUT: 11.687.038-K

Dirección: SECTOR LLADQIHUE S/N COMUNIDAD ANTILAO.

Nº: 90624

Fecha Entrega: 28-03-2018

Inf. Social Nº: 243

Fono: 995043129-991684342

Por Decreto Alcaldicio N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, la Municipalidad de TEMUCO, a través de la dirección de desarrollo comunitario, procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

Servicio	Glosa Detalle
MAT. DE CONSTRUCCION PARA PIEZA 3X4	
CANTIDAD MATERIALES	MATERIAL
3	CLAVO CTE 4" BOLSA DE 1 KILO
1	CLAVO CTE 2 1/2" BOLSA DE 1 KILO
1	CLAVO CTE 3" BOLSA DE 1 KILO
1	CLAVO PARA ZINC ACAN. BOLSA 100 UNIDADES
1	CLAVO VOLCANITA 1 5/8" BOLSA DE 1 KILO
2	CLAVO PARA ZINC 5V BOLSA DE 100 UNIDADES
1	PAPEL FIELTRO LISO 16 M2 ROLLO
4	PINO 2X5", POR 3,20 MTS. BRUTO IMPREGNADO
6	PINO 2X4", POR 3,20 MTS. BRUTO IMPREGNADO
22	PINO 1X3", POR 3,20 MTS. BRUTO
20	PINO 1X8", POR 3,20 MTS. BRUTO
35	PINO 2X3", POR 3,20 MTS. BRUTO
5	PINO 2X4", POR 3,20 MTS. BRUTO
12	APOYOS DE HORMIGON DE 40 CMS.
13	PLANCHAS ECOPLAC 8 MM 1,52 X 2,42
17	ZINC 5V 0,35 X 2,5 mts
6	ZINC ACANALADO 0,35 X 3,66 mts.

## INFORME SOCIAL

**Evaluación:** En virtud de los antecedentes socioeconómicos evaluados y considerando la necesidad manifiesta de Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada.

**Notas:** Referida actualmente vive de allegada en casa de conocido, mantiene problemas de salud mental, patología que le dificulta desenvolverse laboralmente, no cuenta con ingresos debido a lo señalado. Cabe mencionar que la referida cuenta con un terreno ubicado en el sector Lladquihue, comunidad Antilao, el cual es herencia de sus padres, manifiesta que su situación es compleja, producto de que no cuenta con un lugar estable donde vivir, razón por la cual su estado de salud se ha visto afectado. Se apoyará con una pieza de 3x4.

**Asistente Social:** ESTEBAN ERNESTO VEGA ARRIAGADA

**Programa:** Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente.

FIRMA BENEFICIARIO(A)

DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

FIRMA ASISTENTE SOCIAL